

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28139 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de septiembre de 1983 por la que se resuelve el curso de traslados con cambio de especialidad en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, a fin de cubrir vacantes correspondientes a la especialidad de Gestión y Liquidación, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 20 de julio de 1983.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 13 de octubre de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27729, y dentro de la «Relación que se cita», donde dice: «García Arranz, Feliciano», debe decir: «García Arnanz, Feliciano», y dentro de la misma «Relación que se cita», donde dice: «Destinado en la especialidad de Contabilidad», debe decir: «Destinado en la especialidad de Gestión y Liquidación».

28140 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocado por este Organismo oposición en turno libre para cubrir tres plazas de la Escala de Maquinistas Navales, verificadas las pruebas selectivas y efectuados los nombramientos de los aspirantes, aprobados en virtud de Orden ministerial de 7 de octubre del presente año, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º, número 5, apartado c), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se publican a continuación los datos referentes a dichos funcionarios, según lo previsto en la base 10.3 de la convocatoria de fecha 26 de octubre de 1982.

Nombre y apellidos	Puntos	Número Registro Personal
D. Antonio Sánchez Garrido	19,30	T03HA03A00020
D. Carlos A. Sainz de Aja González	17,45	T03HA03A00021
D. Fernando Otero Alonso	14,50	T03HA03A00022

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Inspector general, José Bravo Abad.

MINISTERIO DEL INTERIOR

28141 *ORDEN de 26 de septiembre de 1983 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con antigüedad de 26 de septiembre de 1983 y efectos administrativos de 1 de octubre siguiente, quedando escalafonados por el orden que se indica y a continuación de don José Fernández Pérez.

Teniente don Angel Marrodán González.
Teniente don Inocencio Hernández Amores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

28142 *ORDEN de 2 de octubre de 1983 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende

al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con antigüedad de 2 de octubre de 1983 y efectos administrativos de 1 de noviembre siguiente, quedando escalafonados por el orden que se indica y a continuación de don Inocencio Hernández Amores:

Teniente don José Domínguez Rújula.
Teniente don Zósimo Garabito Gregorio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

28143 *ORDEN de 6 de octubre de 1983 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con antigüedad de 6 de octubre de 1983 y efectos administrativos de 1 de noviembre siguiente, quedando escalafonados por el orden que se indica y a continuación de don Zósimo Garabito Gregorio:

Teniente don Benito Ramos Fadón.
Teniente don Antonio Sánchez Ruiz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

28144 *ORDEN de 7 de octubre de 1983 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional al Teniente de dicho Cuerpo don Antonio Alvaro Sanz.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional al Teniente de dicho Cuerpo don Antonio Alvaro Sanz, con antigüedad de 7 de octubre de 1983 y efectos administrativos de 1 de noviembre siguiente, quedando escalafonado a continuación de don Antonio Sánchez Ruiz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

28145 *ORDEN de 13 de octubre de 1983 por la que se dispone el cese de don José Antonio Peñas Alejo como Subdirector general de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Tráfico.*

Ilmos. Sres.: Haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 14, número 1, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, he acordado el cese, a petición propia, del funcionario de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico don José Antonio Peñas Alejo como Subdirector general de Circulación y Seguridad Vial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y subsiguientes efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1983.

BARRIONUEVO PEÑA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Tráfico.

28146 *ORDEN de 13 de octubre de 1983 por la que se dispone el nombramiento de don Miguel María Muñoz Medina como Subdirector general de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Tráfico.*

Ilmos. Sres.: Haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 14, número 1, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, he acordado el nombramiento del funciona-

rio de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico, don Miguel María Muñoz Medina, como Subdirector general de Circulación y Seguridad Vial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y subsiguientes efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1983.

BARRIONUEVO PENA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Tráfico.

28147 ORDEN de 19 de octubre de 1983 por la que se asciende al empleo de Comandante del Cuerpo de la Policía Nacional al Capitán de dicho Cuerpo don Angel Carrete Terán.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 404 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Comandante del Cuerpo de la Policía Nacional al Capitán de dicho Cuerpo don Angel Carrete Terán, con antigüedad de 19 de octubre de 1983 y efectos administrativos de 1 de noviembre siguiente, quedando escalafonado a continuación de don Jesús Rodríguez Peláez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad le Estado.

28148 ORDEN de 23 de octubre de 1983 por la que se asciende al empleo de Comandante del Cuerpo de la Policía Nacional al Capitán de dicho Cuerpo don Gonzalo Calvo Barrios.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 404 del Reglamento Orgánico de la Policía, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Comandante del Cuerpo de la Policía Nacional al Capitán de dicho Cuerpo don Gonzalo Calvo Barrios, con antigüedad de 23 de octubre de 1983 y efectos administrativos de 1 de noviembre siguiente, quedando escalafonado a continuación de don Angel Carrete Terán.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28149 ORDEN de 18 de octubre de 1983 por la que se nombran Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en los concursos-oposición —turno libre— convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad y Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por Resoluciones de 1, 3 y 8 de marzo de 1982, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de febrero de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo siguiente, previa conformidad de los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno Vasco, en relación con las vacantes correspondientes a las respectivas Comunidades Autónomas, y con informe de la Comisión Superior de Personal, se convocó la provisión de 1.300 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (en expectativa de ingreso), de las cuales corresponden 2.000 en Cataluña y 1.100 en el País Vasco, estableciéndose las bases generales de la convocatoria.

Conforme a dicha Orden, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y el Departamento de Educación del Gobierno Vasco efectuaron las correspondientes convocatorias específicas por Ordenes de 1, 3 y 8 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo, 5 de abril y 15 de marzo de 1982, respectivamente), en las que se señala las bases particulares que habrían de regir en las mismas para todo lo no previsto en las bases generales.

Desarrollado todo el ciclo que marcaban las Ordenes de convocatoria y elevadas las propuestas de seleccionados por los

correspondientes Tribunales, por Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia, del Departamento de Enseñanza de la Generalidad y del Departamento de Educación del Gobierno Vasco de 31 de agosto de 1983, se aprobaron los expedientes del concurso-oposición —turnos libre y restringido— y se publicaron las listas de aspirantes que, habiendo superado las correspondientes pruebas, tienen derecho a ingresar en el Cuerpo de Profesores de EGB.

De otra parte, por Real Decreto-ley 4/1983, de 25 de junio, se amplió la plantilla del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, lo que permite incorporar a los opositores aprobados «en expectativa de ingreso», del turno libre, conforme a los términos de las convocatorias.

Por ello y de conformidad con lo que dispone la base general VIII, en sus párrafos segundo y tercero, de la Orden de 27 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo), y artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en los concursos-oposición —turno libre—, convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad y Departamento de Educación del Gobierno Vasco por Ordenes de 1, 3 y 8 de marzo de 1982, respectivamente, y cuyos expedientes han sido aprobados por Resoluciones de dichos Organismos de 31 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14, 15 y 17 de octubre del mismo año), los cuales se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica con efectos de 1 de septiembre de 1983.

Segundo.—Publicar la lista general y única de aprobados, ordenados de mayor a menor por los cocientes resultantes de dividir el número de plazas que correspondió proveer a cada Tribunal —en cada una de las tres áreas— por el número de orden obtenido por cada opositor dentro del área correspondiente, con aproximación de hasta las cienmilésimas, habiéndose decidido los empates por el mayor tiempo de servicios prestados como interinos o contratados, debidamente justificados en el expediente de la oposición, y en último término, por la mayor edad.

Tercero.—Para la adjudicación de destino con carácter provisional a los Profesores ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto en las respectivas Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y Departamento de Educación del Gobierno Vasco, teniendo en cuenta que los efectos de estos nombramientos serán los señalados en el número primero de esta Orden.

El destino definitivo lo obtendrán a través de los concursos de traslados. A los Profesores que figuran en el anexo II de la Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 31 de agosto de 1983 se les condiciona su destino definitivo en la forma que se determina en el número 4.º de la Orden últimamente citada.

Cuarto.—Se concede un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra los posibles errores materiales o de hecho que pueda haber en la lista general.

Quinto.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Claves para la interpretación provincial

01. Alava.	19. Guadalupe.	38. Santa Cruz de
02. Albacete.	20. Guipúzcoa.	Tenerife.
03. Alicante.	21. Huelva.	39. Santander.
04. Almería.	22. Huesca.	40. Segovia.
05. Avila.	23. Jaén.	41. Sevilla.
06. Badajoz.	24. León.	42. Soria.
07. Baleares.	25. Lérica.	43. Tarragona.
08. Barcelona.	26. La Rioja.	44. Teruel.
09. Burgos.	27. Lugo.	45. Toledo.
10. Cáceres.	28. Madrid.	46. Valencia.
11. Cádiz.	29. Málaga.	47. Valladolid.
12. Castellón.	30. Murcia.	48. Vizcaya.
13. Ciudad Real.	31. Navarra.	49. Zamora.
14. Córdoba.	32. Orense.	50. Zaragoza.
15. Coruña (La).	33. Oviedo.	51. Ceuta.
16. Cuenca.	34. Palencia.	52. Melilla.
17. Gerona.	35. Palmas (Las).	53. Bonn (República Federal Alemana).
18. Granada.	36. Pontevedra.	
	37. Salamanca.	